



RESOLUCIÓN N° 96/24

ACTA N° 30/24.

Municipio 18 de Mayo, Martes 09 de Julio de 2024.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la adquisición de 8 Columnas de Hormigón con Codo de 2.60 mts de alto por 10 cm de ancho, sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00155;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar los mismos, los cuales serán destinados para las diferentes Obras que se llevan a cabo por este Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa RODRÍGUEZ FRANCO Y RODRÍGUEZ EMILIANDO, como proveedor del material solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ **9.208,00** (pesos uruguayos nueve mil doscientos dos) IVA incluido, a la Firma RODRÍGUEZ FRANCO Y RODRÍGUEZ EMILIANDO RUT N° 080229060011, por concepto de la compra de Columnas de Hormigón con Codo.

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Compra de Materiales de Construcción y Arrendamientos, Literal B.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Rosa recarte
ALCALDESA (I)



FIRMA CONCEJAL
NANCY RAMIREZ

FIRMA CONCEJAL

COPIA FIEL

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL